

Acciones para Realizar el Trámite de Solicitud de Inscripción a Guardería del IMSS través de internet

¿Quiénes tienen derecho al servicio?

Los trabajadores asegurados en las siguientes modalidades:

- A. La trabajadora inscrita en el IMSS bajo el Régimen Obligatorio.
- B. El trabajador viudo inscrito en el IMSS bajo el Régimen Obligatorio.
- C. El trabajador divorciado inscrito en el IMSS bajo el Régimen Obligatorio.
- D. El trabajador que por resolución judicial ejerza la patria potestad y la custodia de la niña o niño e inscrito en el IMSS bajo el Régimen Obligatorio.

Requisitos indispensables para iniciar el trámite solicitud de inscripción a guardería del IMSS:

- Tramitar la CURP de la niña o niño.
- Registrar a la niña o niño como beneficiario en la Unidad de Medicina Familiar (UMF) o Subdelegación del IMSS correspondiente, si desconoce la UMF que le corresponde puede comunicarse al **01 800 6 3 23 23** para recibir la información al respecto, excepto los trabajadores bancarios por convenio.

Pasos a seguir para registrar la solicitud de inscripción a guardería del IMSS a través de Internet:

- 1.- Ingrese a la página www.imss.gob.mx y seleccione la opción guarderías.
- 2.- Acceda a la liga "Solicitud de inscripción a guardería del IMSS" para lo cual deberá tener a la mano los siguientes datos:

Del trabajador asegurado(a):

- No. de Folio de la Credencial ADIMSS (en caso de tenerla).
- Número de seguridad social o matrícula de becario.
- CURP.
- Registro patronal.

De la niña o niño:

- CURP.

Si el asegurado(a) proporciona información falsa, la Solicitud de Inscripción será cancelada.

- 3.- Una vez que ingrese estos datos, el sistema verificará automáticamente que el trabajador asegurado(a) tenga derecho al servicio de guardería, que la niña o niño se encuentre registrado como su beneficiario y tenga la edad establecida para recibir el servicio.

Posteriormente, le solicitará seleccionar el estado, municipio o localidad de su interés. Únicamente se desplegarán los municipios y localidades donde existen guarderías.

Se mostrará una lista con las guarderías que cuenten con lugar disponible para la sala de atención que corresponda a la niña o niño, a fin de que seleccione la que sea de su interés; si da doble clic sobre la guardería le mostrará fotos e información general de la misma.

Si ninguna de éstas es de su interés podrá seleccionar "mostrar todas" para que el sistema despliegue las guarderías existentes.

Cuando elija una guardería que cuente con disponibilidad de lugar, podrá iniciar la solicitud de inscripción y **deberá concluirla durante esa sesión** para no correr el riesgo de perder la disponibilidad.

En ese caso de elegir una guardería que no cuente con disponibilidad de lugar, podrá realizar su solicitud para quedar en lista de espera y hacer seguimiento a la misma con el número de folio de la solicitud. Una vez que haya disponibilidad en la guardería la Directora de la guardería le notificará a través de correo electrónico o llamada telefónica.

En ambos casos para generar la Solicitud proporcione la siguiente información:

De la niña o niño:

- Primer y segundo apellido y nombre(s).

Del trabajador asegurado(a):

- Primer y segundo apellido y nombre(s).
- Domicilio: nombre de la calle, número exterior y número interior, colonia, código postal, entidad federativa, municipio o delegación.
- Teléfonos: particular, celular (opcional).
- Dirección de correo electrónico.
- Unidad médica de adscripción.

Del lugar de trabajo:

- Nombre o razón social.
- Domicilio: nombre de la calle, número exterior y número interior, colonia, código postal, entidad federativa, municipio o delegación.
- Teléfonos y extensiones donde se pueda localizar al trabajador asegurado(a).

Una vez concluida la captura:

Cuando exista lugar disponible se generarán dos solicitudes:

"Solicitud de Inscripción a Guardería del IMSS" y "Solicitud de Examen Médico de Admisión" (4 páginas) para que ésta última sea requisitada por el Médico de la Unidad de Medicina Familiar del IMSS que le corresponda; ambos formatos tendrán el mismo número de folio con el que fue registrada la solicitud y podrán ser impresos o guardados en archivo electrónico.

IMPORTANTE: Con el número de folio deberá llamar a la Directora de la guardería para concertar fecha para la plática de nuevo ingreso, la cual será programada durante la vigencia de la solicitud (7 días hábiles).

Cuando no exista lugar disponible se generará sólo una solicitud:

"Solicitud de Inscripción a Guardería del IMSS" la cual contiene el número de folio con el que fue registrada la solicitud que será utilizado para darle seguimiento a través del portal. Este formato le llegará automáticamente a la dirección de correo electrónico que registró.

Usted podrá realizar un recorrido por la guardería, para lo cual deberá concertar una cita con la Directora de la misma, proporcionando su número de folio. Al presentarse deberá mostrar una identificación oficial.

- 4.- Con la "Solicitud de Examen Médico de Admisión" (4 páginas) podrá concertar cita médica comunicándose al 01 800 6 81 25 25 o acudir a la Unidad de Medicina Familiar que le corresponda para que se le realice a la niña o niño el examen médico de admisión y se requisiere el formato.

El plazo máximo para que el trabajador asegurado(a) se presente en la guardería con la "Solicitud de Examen Médico de Admisión" es de 7 días hábiles a partir de su fecha de emisión (5 días hábiles para acudir a la cita médica y 2 días hábiles para acudir a la guardería después de que el médico realizó su diagnóstico, presentando la documentación requerida).

En caso de que el interesado no cumpla dicho plazo, se cancelará la solicitud de inscripción, debiendo iniciar nuevamente el trámite.

- 5.- Adicionalmente, deberá acudir a la cita concertada para recibir por parte del personal de la guardería una plática informativa respecto al funcionamiento de la misma y se le realizará una entrevista para facilitar la adaptación de la niña o niño a la guardería. Al concluir recibirá la Constancia de Plática de Nuevo Ingreso.

6.- Posteriormente, deberá acudir personalmente a la guardería presentando la siguiente documentación:

Documentación requerida para el trámite de inscripción:

De la niña o niño:

- Acta de nacimiento (original o copia certificada para cotejo y copia simple para el expediente).
- Clave Única de Registro de Población, CURP (original o impresión de Internet para cotejo).
- Cartilla nacional de salud (original para cotejo).
- Solicitud de examen médico de admisión requisitada y vigente.

De la trabajadora inscrita en el IMSS bajo el Régimen Obligatorio:

- Clave Única de Registro de Población, CURP (original o impresión de internet para cotejo).
- Constancia de trabajo expedida por el patrón (original para expediente), la cual deberá contener los siguientes datos: nombre o razón social, nombre del trabajador asegurado(a), número de seguridad social, domicilio, nombre de la calle, número, colonia, entidad federativa, código postal, teléfono del lugar de trabajo, registro patronal, horario de trabajo, día(s) de descanso, periodo vacacional (número de días al año) y firma del patrón o de su representante.
- Identificación oficial con fotografía (credencial para votar, pasaporte, cédula profesional) o credencial ADIMSS. En caso de que el trabajador asegurado(a) con derecho al servicio, sea menor de edad, credencial de la empresa donde trabaja.
- Solicitud de inscripción a guardería del IMSS.
- Constancia de plática de nuevo ingreso (documento proporcionado por la guardería).

Para el trabajador viudo inscrito en el IMSS bajo el Régimen Obligatorio:

- Acta de defunción de la madre de la niña o niño (original o copia certificada para cotejo y copia simple para expediente).

Para el trabajador divorciado inscrito en el IMSS bajo el Régimen Obligatorio:

- Resolución judicial que indique la custodia de la niña o niño (original o copia certificada para cotejo y copia simple para expediente).

Para el trabajador que ejerza la patria potestad, tenga la custodia de la niña o niño y se encuentre inscrito en el IMSS bajo el Régimen Obligatorio.

- Resolución judicial que indique que ejerce la patria potestad y tiene la custodia de la niña o niño (original o copia certificada para cotejo y copia simple para expediente).

Para personas autorizadas para entregar y recoger a la niña o niño (de una a tres, mayores de edad).

- Identificación oficial con fotografía (credencial para votar o pasaporte o cédula profesional) o credencial ADIMSS.
- Clave Única de Registro de Población, CURP.

7.- El trabajador asegurado(a), la niña o niño y al menos una persona autorizada se deberá presentar en la guardería para la toma de fotografía, huellas digitales y le informarán la fecha de inicio del periodo de adaptación.

8.- Para facilitar la integración a la guardería, se realizará el periodo de adaptación a todos los niños y niñas de nuevo ingreso, sin excepción, atendiendo lo siguiente:

- ✓ De 43 días de nacidos a 12 meses de edad, los dos primeros días en compañía del asegurado usuario(a) y el tercer día, puede asistir una persona adulta autorizada a quien la niña o niño reconozca.
- ✓ De 13 meses en adelante, será sin la presencia de los padres. Se solicitará la presencia del asegurado usuario(a) o persona autorizada de mayor contacto a quien la niña o niño reconozca, cuando manifieste angustia, llanto incontrolable, falta de apetito, presente alteraciones en el sueño o cualquier otra situación que ponga en riesgo su seguridad física y emocional.

Para ambos casos, se considerará que la niña o niño acudan de forma gradual, el primer día 4 horas, segundo día 5 horas y tercer día 6 horas cuando su estancia en la guardería vaya a ser aproximadamente de 8 horas; si es mayor a este lapso, acudirá 8 horas.